

CAMPAÑA:

Nº DE EXPEDIENTE:

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo II)

| | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------------|
| DATOS DEL DECLARANTE | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | NIF | |
| DIRECCIÓN | POBLACIÓN | | CÓDIGO POSTAL | |
| PROVINCIA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | MUJER <input type="radio"/> | HOMBRE <input type="radio"/> |

| | | |
|---|--------------------|--|
| DATOS DE LA EXPLOTACIÓN | NOMBRE DE LA FINCA | |
| TÉRMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICA LA FINCA | PROVINCIA | |

El abajo firmante de esta declaración responsable en relación con el Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura manifiesta:

a) Declaro bajo mi responsabilidad que: **(Marcar una opción si soy propietario o titular, o bien si estoy facultado por ellos, indicando nombre, apellidos y N.I.F. de la persona que me faculta)**

- Soy propietario / titular de la explotación correspondiente a los recintos que se indican en la presente declaración responsable.
- Estoy facultado/a para realizar la presente declaración responsable por el propietario / titular de la explotación correspondiente a los recintos que se indican en la misma: D./D^a. _____ con N.I.F. _____.

b) Declaro bajo mi responsabilidad que: **(Marcar esta opción si el solicitante es una persona jurídica, comunidad de bienes o sociedad y ostenta la representación legal, indicando nombre y N.I.F.)**

- Ostento la representación legal de la persona jurídica, comunidad de bienes o sociedad comunicante, y me comprometo a mantener la vigencia de la misma hasta finalizar la actividad. Nombre: _____ N.I.F.: _____.

c) Declaro bajo mi responsabilidad: **(Es obligatorio marcar esta opción)**

- Ser conocedor de que esta declaración y documentación adjunta no prejuzga derecho alguno de propiedad en ningún caso.

d) Declaro bajo mi responsabilidad: **(Es obligatorio marcar cada una de las siguientes opciones para que esta declaración surta efecto)**

- Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos.
- Que me comprometo al mantenimiento de todos los requisitos establecidos en la normativa vigente durante el tiempo en que se lleve a cabo el desarrollo de estos trabajos.
- Que dispongo de la documentación, que así lo acredita, y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida a los efectos del oportuno control posterior de verificación del cumplimiento de la normativa reguladora de la actividad.
- Que cuento con todos los informes y autorizaciones exigidos en la legislación ambiental y en la sectorial aplicable, conforme al art. 3.3 del Decreto 134/2019.
- Que en caso de ser exigible, he procedido al pago de la tasa para el ejercicio de la actividad o aprovechamiento forestal (indicar el número de documento del correspondiente modelo 50) N.º _____.

e) Autorizo:

- AUTORIZO** al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO / LABOREO como medio de comunicación para todos los trámites de la presente solicitud.
- AUTORIZO** a recibir SMS con información general relativa a mi expediente. La información se enviará al teléfono indicado en esta declaración.
- AUTORIZO** a recibir correo electrónico con información particular relativa a mi expediente. La información se enviará al correo electrónico indicado en esta declaración.

f) Denegaciones expresas:

- NO AUTORIZO** al órgano gestor a que consulte mis datos de identidad personal (conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).
- NO AUTORIZO** al órgano gestor a recabar los documentos aportados en otras administraciones públicas (conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

Serán responsables de los incumplimientos de lo dispuesto en este decreto las personas físicas o jurídicas que incurran en aquellos y, en particular, la persona que directamente realice la actividad infractora o la que ordene dicha actividad cuando el ejecutor tenga con aquella una relación contractual o de hecho, siempre que se demuestre su dependencia del ordenante.

Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hubiesen intervenido en la realización de una infracción, la responsabilidad será solidaria, sin perjuicio del derecho a repetir frente a los demás participantes, por parte de aquel o aquellos que hubieran hecho frente a dichas responsabilidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la misma o de la documentación que sea, en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará los efectos contemplados en el artículo 13.3 del Decreto 134/2019, de 3 de septiembre.

La presente declaración responsable deberá estar presente en el lugar en el que se realicen los aprovechamientos o actividades forestales, para ser mostrada en el caso de ser requerida por los agentes del medio natural o técnicos de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, tal y como se expone en el artículo 8 del Decreto 134/2019, de 3 de septiembre.

En _____ a _____ de _____ 20_____
DECLARANTE O REPRESENTANTE

Fdo. (Nombre y apellidos): _____

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

Responsable Junta de Extremadura: Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Dirección: Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es

Teléfono: 924002131. Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones. Proceder a la tramitación de las declaraciones responsables y autorizaciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Registros de Cooperativas, Empresas e Industrias Forestales y de Montes Protectores de Extremadura.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a ____ de _____ 20____

DECLARANTE O REPRESENTANTE

Fdo. (Nombre y apellidos): _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE: DESCORCHE

| | | |
|-------------|--|---------------|
| TIPO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
| DESCORCHE | DESCORCHE ALCORNOQUES EN TURNO EN ALCORNOCALES QUE NO SEA LA PRIMERA VEZ | A.3.2. |

| DATOS SIGPAC | | | | CÓDIGO ACTUACIÓN | SUP ACT (**) | AÑO ÚLTIMO DESCORCHE | AÑO ÚLTIMA PODA | ALCORNOQUES A DESCORCHAR | | |
|--------------|------|---------|------------|------------------|--------------|----------------------|-----------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|
| POL | PARC | REC (*) | SUP TOT AL | | | | | BORNIZOS | SEGUNDEROS Y REPRODUCCIÓN | TOTAL A DESCORCHAR |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

(*) SI LA ACTUACIÓN ES EN PARCELA COMPLETA NO ES NECESARIO INDICAR RECINTO (**) SI LA ZONA DE ACTUACIÓN NO COINCIDE CON LOS RECINTOS COMPLETOS, APORTAR PLANO U ORTOFOTO INDICANDO LA ZONA DE ACTUACIÓN.

Nota: Esta actividad está sujeta al pago de la correspondiente Tasa de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 134/2019. La liquidación y pago de esta tasa se realizará tras la realización del acta de reconocimiento final.

PERIODOS DE EJECUCIÓN

Descorches: del 15 de mayo al 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

Si se requiere apertura de vía de saca, la solicitud de autorización de la apertura de vía de saca incluirá los datos del descorche, y hará las veces de declaración responsable, debiendo indicarse expresamente en la autorización que se emita. Deberá tramitarse con una antelación de al menos 3 meses de la fecha prevista del inicio de la actividad.

NORMAS DE EJECUCIÓN

- El descorche consiste en separar el corcho de los alcornocales para su aprovechamiento.
- El tiempo mínimo que debe transcurrir entre dos descorches consecutivos será de nueve años, contados desde que se descorcharon los últimos árboles en el turno anterior.
- No se podrá realizar el descorche hasta transcurridos tres años desde la última poda ni volver a podarlos hasta después de tres años desde el descorche. Es decir, hasta transcurridas al menos tres primaveras entre cada operación.
- No se extraerá el corcho que no se despegue bien.
- No se realizarán heridas a la capa madre.
- No se extraerá el corcho de las ramas con calibre inferior 1,5 cm.
- Se deberán dejar bien rematados los cuellos y las zapatas.
- No se descorchará en días de lluvia o viento desecante.
- No se descorcharán ramas cuyo perímetro, medido sobre el corcho en el límite superior de descorche, sea inferior a 60 cm.
- El rayado de alcornocales se podrá realizar en la primavera inmediatamente anterior al descorche o durante el periodo legal para éste, siempre a savia movida.
- En el caso de alcornocales afectados por incendios, se puede extraer el corcho con cualquier edad, si bien deberá transcurrir al menos un año desde el incendio para poder efectuar el descorche, el cual solo se autorizará previa comprobación de que el árbol se encuentra en buen estado vegetativo.
- No se deberán descorchar los alcornocales que se haya visto afectado por circunstancias externas que hayan producido su extremo debilitamiento.
- Los árboles afectados por enfermedades, se descorcharán por separado del resto y con especial atención a la desinfección de la herramienta.
- Se utilizarán hachas corcheras o medios eléctricos o mecánicos específicos, muy especialmente en las labores de desbornizado y saca de segunderos. Se debe evitar en todo momento el contacto con la tierra de las herramientas de descorche (hacha, burja, navaja, etc.).
- Se recomienda evitar el contacto de las planchas de corcho con el suelo. Las que necesariamente deban estar en contacto con el suelo se colocarán con la espalda hacia el mismo.
- Desbornizado: se desbornizarán exclusivamente alcornocales con una circunferencia a la altura del pecho superior a 70 cm. La altura de descorche no debe superar el doble de la circunferencia a la altura del pecho (CAP).
- Corcho segundero: corcho correspondiente a la segunda pela de un alcornocal, es decir, la primera de corcho de reproducción después del bornizo. La altura del descorche de árboles en segunda pela será igual o inferior a 2,5 veces la CAP.
- Corcho de reproducción: corcho correspondiente a la tercera o sucesivas peladas. La altura de la tercera y sucesivas sacas debe ser igual o inferior a 3 veces la CAP.
- La totalidad de las normas de ejecución de cada actividad se encuentran recogidas en el Anexo II del Decreto 134/2019, de 3 de septiembre (D.O.E. nº 174 de 10 de septiembre de 2019).

En _____ a _____ de _____ 20_____
DECLARANTE O REPRESENTANTE

Fdo. (Nombre y apellidos): _____

| DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE | | SEÑALAR SI SE ADJUNTA |
|---|---|--|
| RELATIVA A LA NATURALEZA DEL SOLICITANTE: | | |
| Las personas físicas: | Fotocopia del N.I.F. del declarante, en caso de no haber autorizado al órgano gestor a comprobar de oficio los datos de identidad personal (Primer "NO AUTORIZO"). | |
| | Documentación acreditativa de la representación. | |
| Las personas jurídicas: | Fotocopia del N.I.F del representante legal en caso de no haber autorizado al órgano gestor a comprobar de oficio los datos de identidad personal (Primer "NO AUTORIZO"). | |
| | Documentación acreditativa de la representación. | |
| | Si es el caso, CSV (Código Seguro de Verificación del Poder) | |
| Las Administraciones y organismos públicos: | Identidad del firmante y su cargo con la firma y el sello de la administración u organismo. | |
| Plano | Se aconseja adjuntar plano u ortofoto de SIGPAC señalando zona de actuación. | |
| INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN: Si ha presentado alguno de los documentos arriba indicados en algún órgano de la Comunidad Autónoma, indique el número de expediente y los documentos ya aportados | | |
| | Documento | Fecha de aportación |
| | | Órgano o dependencia donde se entregaron |
| | | |
| | | |

VIGENCIA TEMPORAL:

- Desde la fecha de efecto de la declaración responsable hasta el fin de campaña o periodo establecido en el Anexo II del Decreto 134/2019, de 3 de septiembre (D.O.E. nº 174 de 10 de septiembre de 2019).
- Las actividades accesorias respecto a otras comunicadas tendrán la misma vigencia que las actividades principales a las que estén respectivamente vinculadas.
- Los aprovechamientos maderables o leñosos de turno corto o domésticos de menor cuantía tendrán una vigencia de 1 año desde la fecha de efecto de la declaración responsable

OTROS:

- Esta declaración responsable carece de eficacia cuando las actuaciones solicitadas se encuentren dentro de la superficie declarada Parque Nacional de Monfragüe. En dicha zona será necesario una **autorización** emitida por el órgano Director del Parque, de acuerdo con la Legislación de Parques Nacionales.

- Si los productos obtenidos van a ser objeto de comercialización, en el plazo de un mes desde la finalización de la actuación, el solicitante debe comunicar a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca el aprovechamiento final realmente obtenido.

En _____ a ____ de _____ 20____
DECLARANTE O REPRESENTANTE

Fdo. (Nombre y apellidos): _____